

 CLUB MILITAR	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: GS-P04-F03 Versión: 1 Fecha 04/08/2022 Página 27 de 1
---	-------------------------------	--

Bogotá, D. C., 07 de junio de 2024

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señor Teniente Coronel ENRIQUE VILLOTA, mediante el documento 362/433 de fecha 05 de junio de 2024, solicitud radicada por Formulario PQRS No 1-24-00001348.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integras de las respuestas, el día 11 de junio de 2024 a las 08:00 am y se desfija el 17 de junio de 2024 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 18 de junio de 2024.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


Teniente Coronel (RA) **JORGE ELMER CALDERON BERMUDEZ**
Coordinador Grupo Misional Atención Integral al Socio
Correo electrónico atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Elaboró: PD. Yenni Peñaloza R.





CM.362/433

Bogotá, D.C., 05 de junio de 2024

Señor
T.C ENRIQUE VILLOTA
Email: no registra.

ASUNTO: Respuesta Felicitación.

Respetado señor Teniente Coronel Enrique Villota.

Reciba un cordial y respetuoso saludo, por parte del Línea de bienestar de Alimentos y Bebidas, igualmente permítanos agradecer las observaciones y comentarios, sobre la experiencia en la oferta y nuestros servicios.

Deseándole éxitos en la gestión que diariamente adelanta, permítanos expresarle nuestra gratitud por su amable valoración en la percepción del servicio recibido, nos complace altamente haber cumplido con sus necesidades y expectativas al elegimos, su reconocimiento será extendido a los colaboradores que hacen parte de nuestro equipo de trabajo.

Nos despedimos de usted no sin antes reiterarle que nuestro compromiso es velar por el bienestar y el de su familia, siempre estamos en la disposición para prestarles una mejor atención.

Recuerde que nuestras instalaciones y servicios, están a su entera disponibilidad, en próximas oportunidades o cuando usted así lo requiera, para mayor información comunicarse al correo jcsalcedo@clubmilitar.gov.co atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co .

Cordialmente,

PD. JUAN CARLOS SALCEDO REYES
Líder Proceso Misional de Alimentos y Bebidas

Proyectó: *Ledys Ospino Soto*
Profesional de defensa A&B



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA FELICITACIÓN -SEÑOR T.C. ENRIQUE VILLOTA

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240605-171331-b15d47-46481269

Creación: 2024-06-05 17:13:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-06 12:16:14



Escanee el código
para verificación

Firma: PD. JUAN CARLOS SALCEDO REYES

JUAN CARLOS SALCEDO REYES

11227456

jcsalcedo@clubmilitar.gov.co

Profesional de defensa

CLUB MILITAR